

**ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN**

***Resolución Secretaría Ejecutiva N° 01/2020.-***

Neuquén, 10 de Febrero de 2020,

**VISTO**, la Resolución N° 01/2019 dictada por ésta Secretaría Ejecutiva;

**CONSIDERANDO**, el vencimiento del plazo allí otorgado para la inscripción de aquellas organizaciones no gubernamentales y/o sociedades civiles que deseen postularse como miembros no permanentes del Plenario del Órgano de Revisión de Salud Mental, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la mayor cantidad posible de inscriptos a los fines de garantizar la diversidad e idoneidad de los postulantes en el proceso de selección;

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN RESUELVE:**

- I.- PRORROGAR el plazo de inscripción de los postulantes a miembros no permanentes del Plenario del Órgano de Revisión de Salud Mental hasta el día 17 de Febrero del año 2020, inclusive.
- II.- Publíquese en la página web del Ministerio Público de la Defensa.

*El presente documento se firma digitalmente y se archiva en los registros de la Secretaría Ejecutiva,*